

2263 10



GM-MA 2.1
CAT 95
DOC 5
Fol. 8

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS Y
SETENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SIETE.

PARA LOS ANOS DE 1778 Y 1779

Don Manuel Fernandez de Bedoya Capitan
de Navio de la R.^a Armada, y Comandante p^{ra}l.
de los Navios Guardacostas de esta Mar del Sur,
Porquanto D.ⁿ Nicolas de Villalva Teniente de Navio de la
R.^a Armada, y oficial encargado de los Almacenes de Ma-
rina acaba de noticiarme que en la mañana de este dia con
el motivo de arribar al despacho de su incumbencia, reconoció
q. en el Almacén de los Bataches se hallaba un forado en
el cubierto, y tambien abierta la puerta de la oficina
de su despacho situada en el interior del Almacén, cu-
yon hechos persuadiran eficazmente con recelos de
alguna contraccion, robo de la especie q. alli existien:
Para examinar puen en modo autentico la verdad de
lo acaecido, elijo y nombro al Teniente de Navio D.ⁿ
Juan de Ezeta, y oficial de ordenes de la R.^a Equadra
para que con la comision necesaria para el Pa-
sidio de Callao, y con el Escribo de Marina, actue quamau
diligencia se requieran al descubrim^{to} del robo q. amaga
la denuncia, y concludas en la debida forma. Firma, y
Antem

Marzo 20 de 1779.

Manuel Fern^{de}
de Bedoya

Don. Duque
ago. 1.º de 1779.

4

Don Juan Ruiz de Huidobro y Sarabia Comisario
 a Brod. de Marina y Ministro de los Vascos el Sur.
 Por quanto D. Juan Rodriguez, y Almunia Comador de Va-
 rio y encargado de los Percechos e informes en los Almacenes
 de la Esquadra me acaba de participar el forado q. en la
 mañana de este dia se reconoció en el cubierto del Almacén
 pñal y roto experimentado en la ofiçia de un depa-
 cho que viene en lo interior de esta pieza; y conde-
 nando quanto cae de providencia sobre la pesquisa
 que en el asunto debe practicarse, Delego en mi parte a D.
 Félix Barrera Comador de Vado, y con destino a la Vaca-
 nta. Sra. de Momeñat, para q. con la comisión necesaria
 y en consorcio del Comisionado por el S. Comandante, pro-
 cedan a las actuaciones que se requieran a dho. efecto. Lima,
 y Mayo 29 de 1779.

En
 Juan Ruiz de Huidobro.



Francisco

Don: Miguel
 Escriba de Marina

Providencia R. Felipe del Puerto de Callao y Mayo
 para q. se proce- 30 de 1779
 da al recono- por Real cedula de Providencia del S. Comandante de la
 cimiento del R. Armada y del S. Ministro Principal de esta
 forado hecho en la parte q. no se ha pñe y para proceder a la
 en el R. Almacén pesquisa y aborigenación del roto experimen-
 de Marina, tado en los R. Almacenes, Practiquese ante todo
 / cosas el reconocimiento del forado que en
 se manifiesta en el cubierto de la pieza prin-
 cipal puntualizando todo lo que de ella
 resulte y pueda ministrarse al Excmo.

vin^{to} aclaradas safa maoria ponien-
 dose rason expeafica de lo que produxere dho
 reconocim^{to} de que concurren los S^{rs} Dⁿ
 Nicolaz de Villalba Thieniente de Navio
 oedha R^a Armada y oja on cargo de dho
 Almay y Dⁿ Fran^{co} Rodrig^z y Almay
 Contador de Navio y on cargo de los Pen-
 trechos exuones de dho Almay de la Cr.
 quadra y tambien el presente Escriva-
 no para en vista de todo prouidençia lo
 Conueniente.

Juan Henruffe Echa Burey

Francisco

Don. Auguste
 Segui

Reconocim^{to} Estando en los D^s Almay de marina del Callao
 en Treinta de Mayo de mill e setecientos y setenta
 y siete; los S^{rs} Dⁿ Juan de Herrera Thieniente
 de Navio de la R^a Armada y oja de corso y de
 ella en esta oua del Sur, y Dⁿ Felix Pannera
 Cont^r de Navio oedha R^a Armada en Comoreis
 de Dⁿ Nicolaz de Villalba y Dⁿ Fran^{co} Rodrig^z y Almay
 por las representaciones q^{te} han p^{re}sentado
 vizado en la Prouidencia y q^{te} anteceden. Pore
 dieron al reconocim^{to} que en ella se p^{re}sente
 y en efecto examinando por la parte y necesi-
 dad del Aubierto de la P^{er}ta principal el forato
 que esta demarcado; se advierte que
 la oquesa de Nueve que se allano por el
 aore y o agriores no se enoue



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS Y
SETENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SIETE, ANOS DE 1773 Y 1779

Embarazo parala Entrada y Salida de
Hombre por Capuientos que por cerca =
mismo se aduicio q' adit. a cinco y mas
poco mas o menos de dho forado se halla picado el
techo de modo q' de esa manera haen intentado
los Agresores hacer de esso para que paxa y
por recien la Injuria sobre una casa madre
del cubierto que formaron la Injuria la adada
de risticion del Injento y aseguran la operacion
por el sitio q' aparece Photo y con la comodidad de
caer este sobre el entusuelo donde esta colocada la
Taller. En este caso no produciendo esta actuaci.
on otra cosa que la de foda, se paso a practicar la
misma dilig. por el cubierto en la parte costera
acurio fin puen la Escala respecta p' el sitio q' son
bino ascendieron los conuincientes al Plan del sub.
Otro en el qual se hallaban el campo los Pueros
los Agresores y en el se confecturo tubos en la subia
por una de una conuicta a p'ns q' hare a casa.
De por Cuias de xpa se reconocen la facil abrida
y de este sitio se principio la Huella h' a de el
forado y de alli continua h' a la Ampintona de
Rey conigua a este. Almay. En Cuias estado se como
esta Dilig. q' formaron dho S' de q' Roy f' o e por
haen la tornon en prouencido.

Juan Haretos Felix Rancay Nicolas de Villota
Francisco Rodrig y Almiria
E. Guzman

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS Y
SETENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SEETE.

DE LOS ANOS DE 1778 Y 1779
D. Felipe de Salas y Guzman 30 de 1779-1779

Viso el Reamamiento que Anterior e para
mejor proveer. El Sr. D. Nicolas de Villalba
Encalusa de Ingeniero y Jefe de Detall. y
forme a continuacion de esta Providencia
sobre lo que conceptuare en quanto al modo
como se hubiere de actuar la operacion de los
Aguares en el fono que esta Justificado
sin embargo de que aquello se hubiere
como creible la sentineta perene en la
noche de el Suces= y fho. Traigase.

Juan Heredia Felix Rancas

Ante mi

Don. Duque
de A. J. na

Informe de En cumplimiento de la anterior Provi.
del Sr. D. Nico. de Villalba denada. lo que pueo Informar de lo que
aque por las Huellas que se admitieron

y fomentan del Reconocim^{to} q^{to} acausa el
practicarse, la subida que hicieron los
Agreores, desde luego nos fue otra al parecer
que por la ventana de Mera que tiene
la Pica del Despacho de los R^{os} Almaz^{es}.
Asi por la facil subida que esta se manifiesta.
Como por la señal q^{se} advierte en el Alma.
te. de la ventana, el qual ala Parte su-
perior del techo, media unicamente
la distancia de una vara. y en quanto
aque los Saxonos fueren vistos p^{on} poner
Sentinela como la obligacion de esta
no es otra que la de Cuidar del Almacen
de la Polvora aque sea de Sentina, pudiesen
tal vez aprovecharse de una pronta oportu-
nidad de la subida sin q^{se} fuesen vistos
acausa el facil tránsito que se percibe
y llevo a ventado.

En quanto al Daño expensar
tado en el Cubierto Reproduciendo como lo hago
todo lo que forma el Reconocim^{to} practicado
y acausa el hacerse Quarta del Cor^{te}
Marina, solo resta que exponga la
facilidad y prontitud con que me pudo con-
sultarse sin necesidad de Instrumentos
alguno por no tener Ningunos los Almaz^{es}



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SIETE

PARA LOS AÑOS DE 1773 Y 1779

Providencia Repartida

Juan Hernandez

Felipe Bances

Fuente

Don. Diego
Gonzalez

Informe de
Don Diego Co-
roy teniente
de Artilleria.

Lo que puedo informar sobre el hecho
que se denuncia. En la anterior Provi-
dencia, se refiere a que se dieron lasa-
das a mi amigacion conagua de la guerra a don
decauten los R. Almag. entre doce y
una de la noche que medio entre el dia
veinte y ocho y veinte y nueve el que
corria Hallandome entremiso de per-
ficionar el sueño, Percebi algun movi-
miento en el pecho con amigacion con
agua nueva poniendome expuesto en el
toro hoy. quatro o seis dias violento
que sin reparo diexon sobre dho Cubierta;
Mas como esto no continuaron, Concébi
el q^e fuere efecto de algun temblor.

Qua real.



DECRETO TERCERO, VN REAL
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y CINCO.

PARA LOS AÑOS DE 1778 Y 1779

del pasaje de algun Pez grande. en esta
Indiferencia no me ocupan ni Ateni el q^e
fuere pasaje de alguna persona, por el
mismo echo del sentir q^e hizo el Cubierta
ocurra, no siendo presumible el que
hubieren Inpaidez hombre alguno de tran-
sitos en aquella hora sin Carrota y forta-
Nueva a ser Sentido; Aporto Rat-
aduerto el Turnor o Laxido a alguno de Pe-
nos del dezanario; Mas como hauido
Conceptuado lo que acabo de Expressar
Confirme la cosa q^e me han aprouado
de que algun Pez grande paso por los
techo. del dezanario y q^e por efectos de la
hora Intempestiva y que otros Animales
unos otros se acometen siendo de
conocidos; Repore, sin sospecha al-
guna en aquel ofrecimiento; Pero
Llegada la mañana q^e hoy el su-
ocurrido en el R. de Abnagen

Marina. me Desengañó. que to
Pasos atribuidos al Pezco de que lleus
esta mención, fueron efectivamente
de mayor sagacidad que hicieron
el forro y doto endos et tornaron
Criso es lo q' hay de deudas en el
Assumpto y lo q' sobre el inicamente
puedo asegurar. R^o Felipe del Castillo
y Maestre Tronca de mil seiscientos
seenta y nueve

Diego Godoy

Informe de
D^o J^o de la
zarza Alferes
de Infanteria

En vista de la Promocion de oficio de
Comercio q' acaba de hacerse por el con
el C^o de marina. Lo que puedo informar
en el Assumpto sobre q' fueran las testifica
ciones de que esta Encargado dho Actuario
Se reduce, a que con el Motibo de comprachon
verre la Cava de mi Morada en la Puente
da donde estan situados los R^{os} Almaz
y hallarme por mi Lucrada Salud, en
caso de Sueño, senti, que entre la hora
de Doze y una de la Noche que seguia
al dia de ante y noche el Corriente

Experimentando el subiecto semi cam
 acerca Vibracion o tumor que me pare-
 cio fuese efecto de algun temblor, y pausado
 me quedé ^{me} Luego muy Ligero, no
 hice novedad ni me ocurrio, fue el Resulta
 do lo q^o en la misma mañana sermone
 ticio de haerse Caporimentado Rojo en
 el R^o Almaraz de Marina. R^o Phelipe
 del Callas y Marro Tranta semil texca.
 en la tierra y hube

José de Anzures

R^o Phelipe del Callas y Marro 30 de 1779

Atento aq^o por las Actuaciones p^oncipales
 cada onete dia se halla plenam^{te} Justi-
 ficado el Rojo del R^o Almaraz por me-
 dio del forro que onet esta semanifero.
 Para hacer constar el Resultado de Chayate.
 citando la R^o V^o de los S^o Gr^o Nicolas de Villar
 va y Gr^o Fr^o Rod^o y Almunia, con reco-
 rrimientos de los P^o extracho de onel de
 onter: Imprimen contra P^oncipales



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS Y
SETENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SIETE.

Corresponde, la falta que advierten
en sus Cuentas y fho. Margare

Juan Henríquez y fho. Benicio

Ante mí

Don. Miguel
Ego. p. m.

Notific.

En el R. l. de Fuente et Callao en Treinta y
cinco mil setecientos y treinta y nueve
y el presente C. de Marina. Hice presente
la p. que antecede a los s. D. Nicolas
de Villalva y D. Juan Rodriguez y Almunia
Quienes entorados de un contrato, me ave-
guraron en su Promesa a favor et Informe
que se les pide y oello Soy fce.

Don. Miguel

7

Don Nicolás de Villalva, Thoniente de Navío
de la R^a Armada y o^{ro} encargado de los Almor-
zones de la R^a Equadra y Don Juan Rodríguez y Al-
muniá, Pontador de Navío y encargado de los
Perros de enuente en ellos. Encarados
de la Presidencia que nos ha hecho presentes
el C^o de Marina. Sobre el menor falo
ó falta que pueda haber en este Almorcen.
El Informe que poderis hacer se remite
a que enta mañana al Dia de ayer que se
contaron veris y nuebe el que forme como
ahora de las octas que se abrió d^{ha} Pica 6^a
el despacho de nuestra Incumbencia, adverti-
mos Inmediatamente hallare cierta
la Puerta, de la quina de nuestra Despacho
La que siempre se ha desado Torrada, y por
conig^{te} la luz que ministrava el forado en el
alimento de este Almorcen, que no yotao se
halla calificado.

Esta novedad Nos puso en el cuidado que
Correspondia y se deso entender; y para
de la ofina hallamos y qualm^{te} avise
Pasefara de firme que firme am^{te}

Fr^{co} Cui a apertura me sorprendio, de
modo, que me llenaron la atencion los Pa-
res de mi Carga Receloso de que en ellos hubiere
alguna defraudacion. Y reconociendo esto, no en-
contrando falta alguna ni dislocacion de el
orden Cong^{to} y marcado, Di aviso a Dⁿ
Nicolas de hallarse el Inventario o Papel
de lo de abacia: mas almirando ambos
que los Talequillos de Dincas destinados
para los gastos menores de abacia que
hallaban colocados en los Alacranes de este
mueble, no enavian ni podian tener
otro sitio q^{el} q^{el} siempre se lo habian
tenido segun confirmamos en la auen-
do sexta Primera Expedic en que
verificamos el efecto de los forados Luis mor-
to de la familia q^{el} enormaban los Dos
Talequillos y ascendia segun la Cuenta
de mi abito Dⁿ Fran a Trececientos
veinte y ocho pesos.

Loco que de engañar pasamos
Incontinenti a Examinar en el
Almacen la falta de los efectos que en el
se eniciaban; mas como en esto no
encontramos dislocacion o n^{da} de ning^{un}
ni aapertura en los Paños que a qu^{el}
se custodian, no podemos asegurar

ni aun Conceptuar el menor ~~faus~~
 ô falta que arraga por la operacion del
 forado, Y así somos de sentir que qualquiera
 na Rovo que en los Perrecho se co-
 perimonte, no puede liquidarse hasta
 la Conclusion del Indontario General
 que se esta formando en la actuali-
 dad; e quanto podemos Informar en el
 Assumpto R. Felipe del Callao y Orano

30 de 1779 / —

Niolas de Villalva

Juan. Rodriq. y Munia

Recibo el Informe antecedi^{te} y que p^a p^{te} de la Comision se
 ha practicado quanto conduce al esclarecim^{to} del forado
 sugeta materia se este Exped^{te} pareme atoyando
 a la Escribania de Camana, donde se mantengan
 hasta la Resulta de otra dilig^{cia} q^{se} se estan practi-
 cando p^a el Ang^{to} m. de este Recado en uno de los
 Comisioni comunicada p^a la superioridad: R.
 Felipe del Callao y Orano a Mayo de mil
 setecientos y setenta y nueve =

Juan Hernandez

Felix Bana